

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro.75/ADJ/DAE/23

Ref. C.D.No.1597/D.A.Y.S.E./2022

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.-

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa No. 1597/D.A.Y.S.E./22, que tiene por objeto la "Contratación anual de servicio para mantenimiento de calderas", por parte del Departamento de Apoyo y Servicios Especiales del Comando General del Ejército;

RESULTANDO: I) que se realizó la publicación de estilo;

II) que se recibieron las ofertas de las empresas HOME TECH SOLUTIONS S.R.L. y TOLEDO CARRIL ANÍBAL JESÚS;

III) que, según informe de fecha 06 de diciembre de 2022, ambas Firmas precalifican desde el punto de vista formal;

IV) que, según la apreciación efectuada sobre la Recomendación de Adjudicación y cuadro de ponderación, visualizados a folios Nro. 129 y 130, la Administración recomienda adjudicar la presente compra a la empresa HOME TECH SOLUTIONS S.R.L, por ser la más adecuada a los intereses de la Administración;

V) que la Firma adjudicataria suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado;

VI) que la Firma adjudicataria está Activa en el RUPE, y su documentación aprobada y validada;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 "TOCAF" y Resolución del C.G.E. N° 072/018 de fecha 22/05/2018;

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDANTE EN
JEFE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1ro. Adjudíquese a la empresa HOME TECH SOLUTIONS S.R.L, acorde al siguiente detalle:

R.U.T. 216338320015 HOME TECH SOLUTIONS S.R.L.							
Nro. Ítem	Cód. Artículo	Artículo	Cantidad	Unidad	ODG	Unitario	TOTAL
1	67503	MANTENIMIENTO DE CALDERA	6	MENSUAL MAY-OCT 2023	272.0	10.200,00	74.664,00
TOTAL PESOS URUGUAYOS							74.664,00

2do. La erogación resultante asciende a la suma de \$74.664,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100), la que será atendida con la Fuente de Financiamiento Funcionamiento_1.1_RR.GG, una vez abierto los créditos correspondientes al Ejercicio 2023.

3to. La forma de pago será Crédito SIIF.

4to. Vuelva al Departamento de Apoyo y Servicios Especiales del Comando General del Ejército, a sus efectos.

CORONEL

PABLO FONT